



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300109883**Fecha **20-04-2021****RESOLUCIÓN No. 278 DE 22 DE ABRIL DE 2021**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Convocatoria No.816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No.20201300091665 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66337.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300091665 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos vacantes del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **JAIME RUDAS LLERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.255.663.

Que mediante Resolución No. 694 del 19 de octubre de 2020, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor(a) **JAIME RUDAS LLERAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **19.255.663**. y como consecuencia de la provisión definitiva indicó que daba por terminado automáticamente el nombramiento provisional de el (la) señor (a) **PAOLA PINTO SAYO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.396 en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 ubicado en la Subdirección de

Página 1 de 7

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300109883**Fecha **20-04-2021****RESOLUCIÓN No. 278 DE 22 DE ABRIL DE 2021**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

Infraestructura Cultural, hoy, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, en consecuencia, estableció que la permanencia en el desempeño de las labores cesaría el día anterior a la posesión de la persona nombrada en periodo de prueba.

Que mediante Resolución No. 154 del 04 de marzo de 2021, se derogó el nombramiento efectuado a el (la) señor(a) **JAIME RUDAS LLERAS**, por la ocurrencia de la causal prevista en el numeral 1. del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en la que se estableció, entre otros aspectos, que al no cumplirse la condición prevista en el artículo segundo de la Resolución No. 694 del 19 de octubre de 2020, se mantenía el nombramiento provisional de el (la) señor(a) **PAOLA ANDREA PINTO SAYO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.396, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, hasta la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de la misma por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 20211020530531 del 12 de abril de 2021, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20217100048182 del 14 de abril de 2021, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 66337 denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el tercer (3º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **CESAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ MACHADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.798.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Recursos Humanos, se evidencia que el (la) señor (a) **CESAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ MACHADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.798, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo

Página 2 de 7

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300109883**

Fecha **20-04-2021**

RESOLUCIÓN No. 278 DE 22 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No.222 del 25 de febrero de 2021, mediante la cual prorrogó la emergencia sanitaria por el Coronavirus que causa la COVID-19 hasta el 31 de mayo de 2021.

Que el Decreto Legislativo 491 de 2020, señaló que, durante el periodo de vigencia de la emergencia sanitaria, los servidores públicos nombrados y posesionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del referido Decreto, estarán en etapa de inducción y que el periodo de prueba citado con anterioridad iniciará una vez se supere la emergencia sanitaria.

Que el 22 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1754 de 2020, indicando en su artículo 3:

*“(...) Artículo 3. **Reactivación del periodo de prueba.** A partir de la publicación del presente decreto las entidades **podrán** iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva. (Negrilla fuera de texto) (...)”*

Que de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría mediante Circular No. 30 del 30 de diciembre de 2020, acerca del inicio del periodo de prueba en el marco de la emergencia sanitaria, luego de efectuar un análisis normativo sobre la materia, concluyó, para aquellas personas nombradas en periodo de prueba, en el marco de la Convocatoria 816 de 2018 :

“(...) en lo relacionado con la fijación de compromisos para la evaluación del desempeño laboral del periodo de prueba, se empezará a contar a partir del 12 de enero de 2021, trámite que en nuestra Secretaría se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 de 20182 (...)”

Que mediante Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300109883**

Fecha **20-04-2021**

RESOLUCIÓN No. 278 DE 22 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

ajustando funciones entre las dependencias, es así como, la Subdirección de Infraestructura Cultural se denomina hoy en día Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

“(…)

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que el artículo 2.2.5.2.1 ibídem, tratándose de la vacancia definitiva de los empleos señala lo siguiente:

“El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

(…)

4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.

(…)”

Que mediante Resolución No. 051 del 01 de febrero de 2017, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional en vacancia definitiva con el (la) señor (a) **PAOLA ANDREA PINTO SAYO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.396.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a **CESAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ MACHADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.018.423.798, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 y como consecuencia de esta provisión definitiva por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, dar por terminado el nombramiento provisional en vacancia definitiva **PAOLA ANDREA PINTO SAYO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300109883**

Fecha **20-04-2021**

RESOLUCIÓN No. 278 DE 22 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

40.048.396, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a el (la) señor(a) **CESAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ MACHADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.018.423.798, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. Como consecuencia de la provisión definitiva mediante el nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado automáticamente el nombramiento provisional de el (la) señor (a) **PAOLA ANDREA PINTO SAYO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.396, en consecuencia la permanencia en el desempeño de las labores cesará el día anterior a la posesión de la persona nombrada en periodo de prueba. El Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará de ello dentro de la debida oportunidad.

Artículo 3º. El (la) señor (a) **CESAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ MACHADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.018.423.798, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300109883**

Fecha **20-04-2021**

RESOLUCIÓN No. 278 DE 22 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

Artículo 4°. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **CESAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ MACHADO** y **PAOLA ANDREA PINTO SAYO**.

Artículo 5°. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6°. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Recursos Financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020.

Artículo 7°. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300109883**

Fecha **20-04-2021**

RESOLUCIÓN No. 278 DE 22 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

Documento 20217300109883 firmado electrónicamente por:

Myriam Janeth Sosa Sedano (Directora E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 21-04-2021 19:04:51

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-04-2021 14:03:08

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 21-04-2021 10:49:17

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 20-04-2021 20:20:23

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-04-2021 11:23:15



9a5c5b9ea01595d6a47f5388db7211d45f2dfabc66953206bc6c05d4a4358096